RESOLUCIÓN N°. 0317
(19 DE OCTUBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCEDIMIENTO DE PRIMERA CUANTIA INVITACION DE OFERENTES N°. 009 de 2026 CUYO OBJETO ES: "REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC CORRUGADA DE 12". UBICADA SOBRE LA MZ C VIA PRINCIPAL DEL BARRIO VILLA ESPERANZA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA."

La Gerente de EMPOCHAPARRAL – Empresa de Servicios Públicos de Chaparral E.S.P en condición de ordenador del gasto, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 y demás normas que regulen la materia y

CONSIDERANDO:

Que con fecha nueve (09) de octubre de 2026, se realiza invitación privada mediante el secop II para
dar inicio al PROCEDIMIENTO DE PRIMERA CUANTIA INVITACION DE OFERENTES No. 009 de 2026 cuyo objeto es **"REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC CORRUGADA DE 12". UBICADA SOBRE LA MZ C VIA PRINCIPAL DEL BARRIO VILLA ESPERANZA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA."**

Para dar cumplimiento al principio rector de selección objetiva se establecieron claramente los criterios de selección objetiva, ponderación y la forma como habían de calificarse las propuestas.

Se hizo entrega formal en el tiempo establecido de una (01) propuesta, la cual se detalla a continuación:

Oferente N°. 01	La empresa **INGENIERÍA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S**., identificada con **NIT 900641629-7**, representada legalmente por el señor **David Masmela Cruz**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 14.011.869** expedida en Chaparral, Tolima, con domicilio en la **Carrera 13 No. 11-06, barrio San Fernando,** Radicado bajo el No. 2026-0001440 el día 14 de octubre de 2026 a las 08:30 a. m., en dos (2) sobres físicos. Como lo exige la invitación del proceso de primera cuantía **N° 009-2026.** Así mismo presentó una propuesta en el Secop II con radicado N° 13 de noviembre del 2026 a las 6:17 pm.

Que para dar cumplimiento a la normatividad contractual, se publicara todo el proceso en secoop II.

Que el Comité evaluador designado para tal efecto el quince (15) y diecinueve (19) de octubre de 2026 procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación a la luz de los parámetros señalados en la invitación para la contratación del proceso de primera cuantía No. 009 de 2026, que arrojó como resultado la **RECOMENDACIÓN AL GERENTE DE EMPOCHAPARRAL E.S.P** de adjudicar al Proponente **INGENIERÍA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S**., identificada con **NIT 900641629-7**, representada legalmente por el señor **David Masmela Cruz**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 14.011.869** expedida en Chaparral, Tolima, con domicilio en la **Carrera 13 No. 11-06, barrio San Fernando**, la invitación para la contratación del proceso de primera cuantía No. 009 cuyo objeto es **"REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC CORRUGADA DE 12". UBICADA SOBRE LA MZ C VIA PRINCIPAL DEL BARRIO VILLA ESPERANZA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA."** y por

tanto celebrar el contrato para el cumpliendo con los requisitos establecidos en la invitación, asegurando la calidad técnica de su propuesta para el desarrollo del objeto del presente proceso de selección.

Que de conformidad con las considerandos anteriores, y atendiendo la competencia constitucional y legal que le asiste, corresponde a la Gerente de EMPOCHAPARRAL E.S.P proceder a la Adjudicación de un proponente en la invitación del PROCEDIMIENTO DE PRIMERA CUANTIA No. 009 de 2026 para la contratación antes mencionada.

Que en mérito de lo expuesto la Gerente de EMPOCHAPARRAL E.S.P Empresa de Servicios Públicos de Chaparral,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el PROCEDIMIENTO DE PRIMERA CUANTIA INVITACION DE OFERENTES No. 009 de 2026 cuyo objeto es **"REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC CORRUGADA DE 12". UBICADA SOBRE LA MZ C VIA PRINCIPAL DEL BARRIO VILLA ESPERANZA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA."** Al Proponente Unico **INGENIERÍA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S**., identificada con **NIT 900641629-7**, representada legalmente por el señor **David Masmela Cruz**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 14.011.869** expedida en Chaparral, Tolima, con domicilio en la **Carrera 13 No. 11-06, barrio San Fernando,** conforme a la oferta presentada por valor de**: VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($24.453.420) AIU + IVA INCLUIDO.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella NO procede Recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el C.P.C.A. sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chaparral – Tolima a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2026.

DIANA MARCELA CAICEDO RAMIREZ
GERENTE DE EMPOCHAPARRAL E.S.P

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Proyecto:	Juan Camilo Campos Armero	Auxiliar Administrativo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.			